

JUICIO DE FALTAS 297/2002

EDICTO

1577.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.^o 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.^o 297/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 5 de diciembre de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 297/02, seguido por una falta de lesiones injurias contra Aomar Mohand Belgali, Halida Al-lal Mohand, Rabia Al-lal Mohand, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Halifa Bumedian Mohamedi y a Rabia Al-lal Mohand como autoras de la falta de injurias del artículo 620.2 del Código Penal a la pena de DIEZ DIAS de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuantía de cuatro euros para cada una, y que resuelvo a Aomar Mohamed Belgali de las faltas de lesiones del artículo 617.1 del C.P. e injurias del artículo 620.2 del mismo Código y que absuelvo a Hafida Bumedian Mohamedi y Radia Al-lal Mohand de la falta de lesiones del artículo 617.1 del C.P. e impongo a las condenadas, una sexta parte de las costas a cada una siendo el resto de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Nuria Moreno Bou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 12/2004

EDICTO

1578.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.^o 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.^o 12/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 30 de marzo de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 12/04, seguido por una falta de amenazas contra Benaisa Mehand Moh, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Benaisa Mehand Moh como autor de una falta de desconsideración con la autoridad del artículo 634 del Código Penal a la pena de sesenta días de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuota de cuatro euros, y a las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Benaisa Mehand Moh, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de junio de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 523/2003

EDICTO

1579.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.^o 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.^o 523/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 27 de abril de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 523/03, seguido por una falta de lesiones contra Mohamed Mohand Mesaud, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Hamed Aisa Tieb como autor de una falta de lesiones por imprudencia del artículo 621.3 del Código Penal e imposición de las costas de oficio.